REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS**
**"DISEÑO, ELABORACION E IMPRESIÓN DE MAPA DE OPORTUNIDADES Y GUIA DEL USUARIO CHILE CRECE CONTIGO"**

**1.- INTRODUCCIÓN.-**

La I. Municipalidad de Requínoa, en adelante la Municipalidad, mediante el presente documento, llama a Licitación Pública, para el Servicio de **"DISEÑO, ELABORACION E IMPRESIÓN DE MAPA DE OPORTUNIDADES Y GUIA DEL USUARIO CHILE CRECE CONTIGO".**

El presente documento regirá la presente licitación pública en todos sus aspectos, en especial el llamado a propuesta, la apertura de las ofertas, la evaluación técnica, la adjudicación técnica, etc.

Se requiere la contratación **Servicio de diseño, elaboración e impresión de mapa de oportunidades y guía del usuario chile crece contigo para entregar en distintas actividades del programa de Fondo de Fortalecimiento municipal en la comuna.**

**2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La I. Municipalidad de Requínoa, solicita ofertas para "DISEÑO, ELABORACION E IMPRESIÓN DE MAPA DE OPORTUNIDADES Y GUIA DEL USUARIO CHILE CRECE CONTIGO", material que debe ser distribuido en la comuna como parte del objetivo 1 del proyecto en su plan anual d difusión.

El sistema de contratación será licitado en propuesta pública y publicitada en el portal www.mercadopublico.cl .

**3.- NORMATIVA**

Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, modificado por Resolución N° 1.383 de fecha 06-10-2011, las presentes Bases Administrativas y especificaciones técnicas.

**4.-CONTACTO PARA LA LICITACIÓN**

Remitirse al artículo 27 del reglamento de Ley 19.886, Decreto N° 250 Ministerio de Hacienda "contactos durante la licitación y aclaraciones"

**5.- ETAPAS Y PLAZOS**

DIRECCION DE DESAROOLLO COMUNITARIO

La licitación a que se hace referencia, se publicará a través del portal de Mercado Público, identificado como www.mercadopublico.cl

Las etapas y plazos de esta Licitación, fechas de publicación, cierre de recepción de ofertas. Acto de apertura, inicio y final de las preguntas y publicación de respuestas y fechas de adjudicación se indica en la ficha digital de la licitación.

**6.- REQUISITOS PARA OFERENTES**

**6.1.- Requisitos para participar**

Podrán participar personas naturales y jurídicas que emitan facturas (contribuyente 1ra. Categoría), con cobertura o presencia regional, que cumplan a cabalidad las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo giro comercial se relacione con el servicio requerido.

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la municipalidad de Requínoa, oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "B" del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la letra "B" del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representes el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las personas jurídicas "no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requínoa, cualquiera sea su grado en la sociedad"

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan;

- Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requínoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.

- Juicios pendientes con la Municipalidad de Requínoa.
- Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

**6.2.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA**

Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl

La oferta económica debe ser expresada en valores netos.

La recepción y apertura de la ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".

Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a lo siguiente:

a.- Efectuar electrónicamente la apertura administrativa debiendo:

a.1.- verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.

a.2.- Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes los oferentes aceptados y rechazados.

**6.3.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA**

**6.3.1.- Documentación Administrativa que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.**

a) Identificación completa del oferente según formato **(anexo N° 1)** (Se debe consignar nombre completo, RUT o C.I., domicilio, teléfono (De la empresa y su representante).

b) Formato de Declaración Jurada **(anexo N° 2)**

c) Persona natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente

d) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal

**6.3.2.- Documentación Técnica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.**

De acuerdo a la especificación técnicas estipulada en el punto N° 9 de las presentes bases. **(Adjuntar anexos 4, 5 para poder respaldar datos)**

**6.3.3.- Documentación económica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.**

a) Formato detalle oferta económica **(anexo N° 3),** completo, debidamente firmado por el proponente o representante legal. **Valor presentado deberá ser en moneda nacional y en valor neto.**

**7.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER ADJUDICADO**

Persona natural o certificado de personalidad jurídica, deberá encontrase inscrito en CHILEPROVEEDORES

**8.- ANTECEDENTES LEGALES PARA PODER OFERTAR**

Podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas que hayan accedido a los documentos de esta licitación a través del sistema de compras y contrataciones públicas, portal internet www.mercadopublico.cl , cumplan con las disposiciones legales correspondientes y las exigencias de las presentes Bases.

**9.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**

**9.1.- Objetivos.**

**9. 1.1.- Objetivo General.**

Contar con material impreso respecto del mapa de oportunidades y guía del usuario Chile Crece Contigo para poder distribuir en actividades del programa en la comuna.
Presentar certificados de experiencia en trabajo con redes comunales del chile crece contigo, contratos, órdenes de compra etc.

a) **De la guía del usuario y mapa de oportunidades**
   Se requieren 180 Guías del Usuario Chile Crece Contigo y mapa de oportunidades en encuadernación tapa dura, medidas en tamaño carta, de 21.59 cm x 27.94 cm, con anillado doble cero color níquel, hojas interiores impresas en colores, papel couché de 170 grs.

Se adjunta texto que debe incluir la guía, el diseño debe ser creación del oferente y ser aprobado por el encargado comunal del programa Chile Crece Contigo como creativo. (Debe presentar al momento de postular Diseño de prueba en digital para poder ser evaluado el cual debe trabajar y mejorar una vez adjudicado)
Las hojas interiores deben llevar logo del programa Chile Crece Contigo y del Municipio en un costado, las hojas deben ser numeradas e impresas por ambos lados, se consideran un total máximo de 30 hojas aproximadamente por Guía del usuario.

## 10.- MONTOS

**10.1.**- Licitación Pública menor a 100 U.T.M (L1)

**10.2.**- El presupuesto estimativo es de $ **$600.000 IVA incluido**.

## 11.- FORMA DE PAGO

La municipalidad de Requínoa pagara el servicio prestado previa recepción conforme y se efectuará dentro de 30 días de emitida la factura y aceptación de la orden de compra, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, Rut 69.081.300-9, dirección; calle Comercio nº 121, comuna de Requínoa. Bajo ningún concepto se efectuarán pagos anticipados, se debe presentar junto a la factura la cuarta copia cedible.

## 12.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Será requisito indispensable para que las ofertas puedan ser consideradas, que la propuesta cumpla con las especificaciones contenidas en los términos técnicos de referencia. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los antecedentes requeridos, será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada.
La evaluación será efectuada asignando de acuerdo al siguiente detalle:

**CRITERIOS EVALUACIÓN**

| CRITERIO | PONDERADOR | FORMULA |
|---|---|---|
| **1.- Plazo de entrega** | 10% | Según plazo de entrega se asignarán los siguientes valores:<br>De 1 a 5 dias=100 pts.<br>De 6 a 9 dias= 75 pts.<br>De 10 a 15 días= 30 pts.<br>Más de 15 días=0 pts.<br>No especifica: queda fuera de bases y no será evaluado |
| **2.- Originalidad y creatividad** | 20% | Consideraciones para evaluar originalidad y creatividad: el oferente debe adjuntar diseño prototipo de propuesta (1° bosquejo) en base a la información proporcionada al momento de subir las bases, es decir, deberá indicar claramente el tipo de trabajo que realizará, además adjuntar idealmente un trabajo similar ya realizado a otras |

| | | |
|---|---|---|
| | | entidades. Esto será evaluado por la comisión entregando un puntaje:<br>Presenta bosquejo creativo y un trabajo similar de referencia: 100 pts.<br>Sólo presenta bosquejo creativo: 75 pts<br>Cumple con presentar solo bosquejo y no se considera creativo por parte de la comisión: 25 pts<br>No presenta bosquejo: No será evaluado |
| **3.-Calidad en el producto solicitado** | 30% | Calidad de los productos: el oferente debe señalar tipo de papel o materialidad que utilizará, empastes, colores etc., especificaciones técnicas acordes a lo requerido.<br>Si cumple en todo tendrá un máximo de 100 puntos.<br>Cumple medianamente : 50 puntos<br>No cumple: 25 puntos |
| 4.- Precio | 40% | Precio mínimo ofertado/precio de la oferta x 100 |

**La comisión evaluadora estará compuesta por los siguientes funcionarios:**

- Leyla González Espinoza Encargado Programa Chile Crece Contigo
- Ibetty Escobar Directora Desarrollo Comunitario

En caso de ausencia de los titulares será reemplazado por el funcionario que lo subrogue.

**13.- DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS**

La Municipalidad de Requínoa se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas, si así conviniere a los intereses fiscales, como asimismo de rechazar todas las propuestas o algunas.

**14.- RESOLUCIÓN DE EMPATES**

Resolverá la comisión evaluadora a partir de los criterios usados de acuerdo a su puntaje en forma decreciente

**15.- CONSULTA, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES**

Para una mejor comprensión del presente proceso de licitación pública se establece la posibilidad de solicitar aclaraciones a la Municipalidad, en donde los proveedores podrán formular preguntas dentro del plazo señalado al efecto en el Portal Mercadopublico en la sección "etapas y plazos"

La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar modificaciones a las bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, hasta antes del cierre de recepción de las ofertas, para este efecto se considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

Las consultas, aclaraciones a éstas y las modificaciones a las Bases y Especificaciones Técnicas, sólo podrán efectuarse a través del portal Mercado público.

**16.- MULTAS**

El municipio aplicará multas en caso de incumplimiento injustificado de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado, se aplicará una multa de 0,5 % del valor total de la orden de compra. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

**IBETTY ESCOBAR GONZALEZ**

**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**